



JUS, corresponde dictarse la Resolución de Alcaldía que declara la Disolución del Vínculo Matrimonial;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL de DON GERARDO SACHENKO SALAZAR PEREZ y DOÑA ELDA BRENDA MARTINEZ PEREDA quienes celebraron Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, Nasca, con fecha 03 DE ENERO DE 2005; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase en conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que se tiene a la Vista"
Fecha: **25 AGO. 2014**

.....
Eusebia Yolanda Casero Laguna
FEDATARIA